

RESOLUCIÓN N° 417.-

POR LA QUE SE DISPONE 1° HACER LUGAR A LA RECTIFICACIÓN DE LA FECHA DE AFILIACIÓN DEL CORRELIGIONARIO VÍCTOR NICOLÁS SOSA SAMUDIO, Y 2° NO HACER LUGAR AL TRASLADO A LA COMISIÓN SECCIONAL N° 340 SOLICITADO POR EL CORRELIGIONARIO VÍCTOR NICOLÁS SOSA SAMUDIO. -----

Asunción, 31 de julio de 2019.-

VISTO: El Expediente N° 736 de fecha 24/07/2019, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, el señor Víctor Nicolás Sosa Samudio con Cédula de Identidad número 4.719.355, *“solicita RECTIFICACION DE FECHA DE AFILIACION Y TRASLADO A LA SECCIONAL 340. Ya que actualmente figuro en la Secc. N° 341 con fecha de afiliación 20/04/2017 y debería ser en la Secc. N° 340 en fecha 23/07/2014 para el efecto adjunto copia de cedula.”* (sic).-----

Que, el Jefe de la Sección de Archivo de la A.N.R., Gustavo Nicolás Troche informó cuanto sigue: *“... esta Sección informa que la mencionada persona se afilió a través de la Comisión Seccional Colorada N° 340 de Ciudad del Este del Departamento de Alto Paraná en fecha 23 de julio de 2014. Estos datos se encuentran registrados en el Bibliorato N° 620 donde se encuentran las afiliaciones aprobadas en sesión de fecha 23 de julio de 2014. Adjunto a la presente la Fotocopia de la hoja de afiliación de la citada persona.”* (sic). -----

Que, conforme al informe que antecede, corresponde hacer lugar a la rectificación de la fecha de afiliación del correligionario VICTOR NICOLAS SOSA SAMUDIO con cédula de identidad número 4.719.355, dejando establecido el 20 de julio de 2014 como fecha de su afiliación.-----

Que, el Director de Informática de la A.N.R., Atilio Sánchez Sosa, informó: *“Según consta en nuestra Base de Datos de Registro de Afiliados, el Víctor Nicolás Sosa Samudio con C.I. 4719355 se encuentra registrado como elector en la Comisión Seccional N° 341 Caaguazú 3, con fecha de Afiliación 20/04/2017 y su estado actual es empadronado. De acuerdo a lo declarado por el elector en el Registro Cívico Permanente (Art. 352 CE), para el Departamento: 5, Distrito: 3, Zona: 0, Local: 2, le corresponde la Comisión Seccional N° 341. Se anexa captura de pantalla.”* (sic).-----



Rubén Rolón Ramo
Secretaría Ejecutiva T.E.P.

Sebastián González Insirán
Presidente

Artemio Castillo
Miembro - TEP

Santiago Brizuela Etcheverry
Miembro Titular - TEP

Dr. Benito Alejandro Torres
Miembro Titular - TEP

RESOLUCIÓN N° 417.-

POR LA QUE SE DISPONE 1º) HACER LUGAR A LA RECTIFICACIÓN DE LA FECHA DE AFILIACIÓN DEL CORRELIGIONARIO VÍCTOR NICOLÁS SOSA SAMUDIO, Y 2º) NO HACER LUGAR AL TRASLADO A LA COMISIÓN SECCIONAL N° 340 SOLICITADO POR EL CORRELIGIONARIO VÍCTOR NICOLÁS SOSA SAMUDIO. -----

Asunción, 31 de julio de 2019.-

Que, del informe del Director de Informática de la A.N.R. Atilio Sánchez Sosa, surge que corresponde no hacer lugar al traslado a la Comisión Seccional N° 340 solicitado, teniendo en cuenta que la última inscripción del recurrente VICTOR NICOLAS SOSA SAMUDIO con cédula de identidad número 4.719.355, obrante en el Registro Cívico Permanente, cerrado al 30 de diciembre de 2018, consta que declaró su domicilio legal en el Departamento de Caaguazú, Distrito Caaguazú, Zona Caaguazú, en el Colegio Nacional Inmaculada Concepción, que corresponde a la Comisión Seccional N° 341 Caaguazú 3, conforme a la Resolución N° 410 de fecha 22 de julio de 2019, dictada por este Tribunal Electoral, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 352 de la Ley 834/96 que dispone: “Para las elecciones internas de los partidos políticos se reconocerá como único domicilio legal el que haya sido declarado por el elector en el Registro Cívico Nacional.”.-----

Por tanto, en base a las breves consideraciones expuestas, en uso de sus atribuciones; -----

EL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO

RESUELVE:

1. **HACER LUGAR** a la rectificación de la fecha de afiliación del correligionario VICTOR NICOLAS SOSA SAMUDIO con cédula de identidad número 4.719.355, dejando establecido el 23 de julio de 2014 como fecha de su afiliación, de conformidad al exordio de la presente resolución. -----

2. **NO HACER LUGAR** al traslado a la Comisión Seccional N° 340 solicitado por el correligionario VICTOR NICOLAS SOSA SAMUDIO con cédula de identidad número 4.719.355, de conformidad al exordio de la presente resolución.-----

3. **REMITIR** al Departamento de Informática para su cumplimiento.-----

4. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Eulén Rolón Ramírez
Secretario Ejecutivo T.E.P.

Artemio Castillo
Miembro - TEP

Sebastián González Insafrán
Presidente

Benito Alejandro Torres
Miembro Titular - TEP

Santiago Brizuela Etcheverry
Miembro Titular - TEP